

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2015.
DECRETO ALC. N° 2.547/15.

VISTOS y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 3 letra c), que entrega a las municipalidades la función privativa de promover el desarrollo comunitario, y la conveniencia y necesidad de entregar juguetes y golosinas a los niños de escasos recursos de la comuna para festejar la Navidad; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo N° 172/15, durante la Trigesimo primera (31°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 03 de Noviembre de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó, Adjudicar el proceso licitatorio denominado "**Adquisición de Juguetes de Navidad 2015**", ID 3447-227-LP15, al proponente **Importadora Max 5 Ltda.**; Decreto Alcaldicio N° 2.250/15 de fecha 30 de Septiembre de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 084/2015, denominada "**ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2015**" ID 3447-227-LP15; Acta de Apertura de 16 de Octubre de 2015; Memorando N° 1.682/15 de fecha 04 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite Informe de la Comisión Evaluadora, por el cual se propone adjudicar a "**IMPORTADORA MAX 5 LTDA.**", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**IMPORTADORA MAX 5 LTDA.**", RUT 76.348.820-9, representada legalmente por don **JISTESH PRAKASH BELANI**, RUT 12.054.892-1, y don **RAJESH MANOHAR BELANI**, RUT 14.580.623-2, todos con domicilio en Manzana 4, Galpón 17, Zofri Iquique; La Propuesta Pública N° 084/2015, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2015**" ID 3447-227-LP15.
- 2.- Apruébese el suministro de los artículos que se detallan en la Tabla siguiente, conforme los valores ahí señalados, con el Adjudicatario **IMPORTADORA MAX 5 LIMITADA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del adjudicatario, en virtud de Propuesta Pública N°084/15, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2015**", ID 3447-227-LP15, por la suma única y total de **\$51.711.600.-** (cincuenta y un millón setecientos once mil seiscientos pesos) **exento de impuestos**, y un plazo de entrega hasta el (30) de Noviembre de 2015, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	\$ 754.000	\$ 726.000	\$ 1.480.000
1	\$ 1.896.300	\$ 1.934.600	\$ 3.830.900
2	\$ 2.245.950	\$ 2.142.100	\$ 4.388.050
3	\$ 1.897.400	\$ 2.321.900	\$ 4.219.300
4	\$ 2.557.650	\$ 2.304.400	\$ 4.862.050

5	\$ 2.893.400	\$2.363.500	\$ 5.256.900
6	\$ 2.436.000	\$ 2.730.200	\$ 5.166.200
7	\$ 2.652.800	\$ 2.709.800	\$ 5.362.600
8	\$ 2.620.800	\$ 2.573.800	\$ 5.194.600
9	\$ 2.540.800	\$ 2.508.800	\$5.049.600
10	\$ 3.267.400	\$ 2.940.800	\$ 6.208.200
Discapacitados	\$ 360.400	\$ 332.800	\$ 693.200

Valor Total Neto	\$ 51.711.600
(Exento de Impuestos)	
Valor Total Bruto	\$ 51.711.600

La Municipalidad podrá aumentar las cantidades señaladas en la tabla precedente, de todos o cada uno de los ítems de manera conjunta o individual, según sus propias necesidades, en un porcentaje no mayor al 40%, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.5 de los términos de referencia de las bases administrativas y técnicas que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** como **Unidad Técnica**, la correcta recepción de los bienes y fiscalización del contrato; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos serán imputados con cargo a la cuenta N° 215-24-01-007, del Presupuesto Municipal vigente.


5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Secoplac
Encargado Portal